



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00500208- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Que por Resolución N° 584-HCD-2024 se aprobar la transformación transitoria de planta del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES y se designa interinamente a la Arq. Natalia BENITO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple y semiexclusiva, en PLANEAMIENTO Y URBANISMO y al Ing. Luis Ignacio BAS en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en PLANEAMIENTO Y URBANISMO;

Que la Arq. Natalia BENITO ha accedido a dicho cargo por concurso, lo cual deja sin efecto dicha transformación;

El Plan de Trabajo presentado por el Ing. Luis Ignacio BAS y la Arq. Natalia BENITO;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto la transformación de planta realizada mediante Resolución N° 584-HCD-2024.

Art. 2º).- Aprobar la transformación definitiva de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 3º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 4º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar a la Arq. Natalia BENITO (Leg. 80886), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, por concurso, en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, en ambos semestres, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, cargo creado definitivamente según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 5º).- Aprobar la transformación transitoria de planta, de acuerdo al ANEXO II de la presente Resolución.

Art. 6º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 7º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Luis Ignacio BAS (Leg. 60880), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, en ambos semestres, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 8º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO III y IV de la misma.

Art. 9º).- El Ing. Luis Ignacio BAS y la Arq. Natalia BENITO deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 10º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 11º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 12º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Construcciones Civiles, a la Prosecretaría de Recursos Humanos Docentes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/Mbl

